



**PROGRAMA IBERFOAL  
"ACCIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"  
III EDICIÓN**

**CONVOCATORIA 2024-2025  
RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Según se establece en las bases de la Convocatoria 2024-2025 del Programa IBERFOAL "Acción Educación Sin Fronteras", y una vez finalizadas las fases del proceso de selección, la Comisión Evaluadora con el apoyo de la Secretaría Técnica, emite la siguiente resolución:

- I. Se han presentado un total de 2 solicitudes, una desde Colombia y otra desde Perú.

Se adjunta el listado de solicitantes.

<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>INICIALES</b>	<b>PASAPORTE</b>
Colombia	C. M	BC797254
Perú	J.L.R	123457188

- II. Tras el análisis de las solicitudes y documentación por parte de la Comisión Evaluadora, se adjunta listado de las personas candidatas admitidas provisionalmente, así como los no admitidos.

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>INICIALES</b>	<b>PASAPORTE</b>
Perú	J.L.R	123457188

**LISTADO PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS**

<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>INICIALES</b>	<b>PASAPORTE</b>
Colombia	C.M	BC797254

- III. Tal y como se establece en las bases de la convocatoria, tras la publicación de la Resolución Provisional, y para el supuesto de solicitudes desfavorables, se establece un periodo de 10 días naturales durante el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, así como la revisión, en su caso, de la decisión denegatoria adoptada, a través del correo electrónico: [foaltec@once.es](mailto:foaltec@once.es), finalizando dicho plazo el 15 de septiembre a las 23.59 h de España.

En Madrid, 5 de septiembre de 2024